

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45627 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 De Sevilla, En cumplimiento de lo Dispuesto en la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 802/2017 por auto de 28 de noviembre de 2017 se ha declarado el concurso consecutivo voluntario de don Lorenzo Rafael Marín Borreguero, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Balbino Marrón nº 8, Edificio Viapol, 3ª planta, Oficina 14 (41018 España) y simultáneamente su Conclusión por insuficiencia de masa.

2.- Se designa Administrador concursal a don Jorge Cobo García, que deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 176 bis. 2 Ley Concursal, presentando rendición de cuentas una vez culmine tales operaciones.

3.- En el plazo que se confiera para oponerse a la rendición de cuentas el deudor podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho en este mismo expediente. La tramitación de la solicitud, los requisitos para beneficiarse de la exoneración y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el artículo 178 bis.).

Sevilla, 22 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Garrido Campos.

ID: A190059360-1